

Información sobre las últimas medidas llevadas a cabo para la mejora de la situación laboral de las personas trabajadoras jóvenes.

Plan de Garantía Juvenil Plus 2021-2027.

- **El Objetivo** es reducir el paro juvenil de las personas menores de 30 años, con una inversión hasta el 2027, de 4.950 millones de euros.

- **Lo componen seis ejes** que agrupan 69 medidas, que el Gobierno Central, a través de las comunidades autónomas y ayuntamientos, pondrá en marcha. Las medidas contempladas van desde refuerzos en los servicios de empleo para atenciones y seguimientos personalizados, hasta formación, pasando por contrataciones subvencionadas. También ayudas para pagar las cuotas de autónomos durante seis meses para los nuevos/as afiliados/as al RETA, microcréditos para este colectivo o subvenciones para pagar “coworkings” o espacios compartidos de trabajo. También se pondrá en marcha un teléfono gratuito para las personas jóvenes interesados en recibir una primera atención. Los ejes se distribuyen de la siguiente forma:
 - El primer eje, con 15 medidas, es para la **orientación personalizada** de los jóvenes,
 - El segundo eje, con 23 medidas, dedicadas a la **formación**.
 - El tercer eje, lo componen 13 medidas, dedicadas a generar **oportunidades de empleo** para los jóvenes de hasta 29 años
 - El cuarto eje, trata la **igualdad de oportunidades** y contiene cuatro medidas
 - El quinto eje, está dedicado al **emprendimiento**
 - Y el sexto eje, trata de la mejora del **marco institucional**.

- **El requisito fundamental** es que las personas solicitantes sean jóvenes de entre 16 y 29 años que **no estén estudiando ni trabajando**. Para estas personas, en el Plan se comprometen a garantizar una primera atención

LA JUVENTUD EN ANDALUCÍA.

INFORMACIÓN MEDIDAS MEJORA SITUACIÓN LABORAL JOVENES

presencial antes de **cuatro meses** desde la inscripción de la persona joven en el programa.

➤ Se contempla **un programa piloto para incentivar la contratación de personas LGTBI**, para ello se incorporarán orientadores/as laborales en las asociaciones LGTBI para realizar las atenciones.

➤ Además se pretende **reforzar el empleo en las personas jóvenes con discapacidad**, para los que se crea un fondo de ayudas a las empresas que pongan en práctica medidas de responsabilidad social corporativa (RSC) en este sentido.

➤ **Otros requisitos** son:

- Tener **nacionalidad española o ser ciudadanos de la Unión** o de los Estados parte del Acuerdo Económico Europeo o Suiza que se encuentren en España en ejercicio de la libre circulación y residencia. También podrán inscribirse los extranjeros **titulares de una autorización** para residir en territorio español que habilite para trabajar.
- Tener **empadronamiento** en cualquier localidad del territorio nacional español.
- Tener más de **16 años y menos de 30 años**.
- **No haber trabajado** en el día natural anterior a la fecha de presentación de la solicitud.
- **No haber recibido acciones educativas** en el día natural anterior a la fecha de presentación de la solicitud.
- **No haber recibido acciones formativas** en el día natural anterior a la fecha de presentación de la solicitud.
- Presentar una **declaración expresa** de tener interés en participar en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

➤ **Cómo inscribirse en el Sistema de Garantía Juvenil**

- Para acceder las personas interesadas deben registrarse en el **Fichero de Garantía Juvenil**, al que puedes acceder a través de este enlace:

LA JUVENTUD EN ANDALUCÍA.

INFORMACIÓN MEDIDAS MEJORA SITUACIÓN LABORAL JOVENES

<https://garantiajuvenil.sepe.es/nuevaSolicitud>

○ La activación de la solicitud se puede hacer con certificado electrónico, con Sistema Cl@ve, o inscribiéndonos con usuario y contraseña.

➤ La nueva Garantía Juvenil Plus contará con **15.000 empresas que ofrezcan un empleo estable a las personas jóvenes solicitantes**. El plan prevé la creación de 50 centros de **inserción juvenil acreditados** (públicos y privados), uno por cada 2.000 jóvenes que contarán con 12 profesionales con formación como asesores/as laborales y otros 50 "clúster de empleo joven".

➤ Entre los objetivos del programa piloto están que cada año se dediquen **4 millones de horas de atención a jóvenes**, con 240.000 horas de formación de personas tutoras en las empresas.

Cotización de las personas becarias.

➤ El acuerdo en **materia de pensiones** aprobado recientemente, recoge que en el plazo de tres meses se desarrollará reglamentariamente la inclusión en la Seguridad Social de las personas que realicen **prácticas en las empresas**, aunque no tengan carácter remunerado.

Es decir, **las personas becarias, tendrán que ser dados de alta en la Seguridad Social por las empresas que les acojan, lo que implica, por tanto, pagar sus cotizaciones**, tanto si su trabajo está remunerado como si no. En estos casos, se establecerá una reducción de la cotización de la Seguridad Social del 75%.